



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 71-04-06274 y su acumulado 05-04-16198, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la adecuación de la situación de revista de personal mayor de 65 años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Adelaida Cornachione se encuentra a la fecha prestando servicios que están incluidos en el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social;

Que atento su importante trayectoria como Profesora de la Escuela de Trabajo Social y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas, como así también el requerimiento de la Cátedra respectiva, resulta necesario mantener a la misma vinculada a ella;

Que a fs. 49 obra el proveído del Director General de Personal, por el cual solicita se considere en la Resolución HCD N° 97/05, que la designación interina de la Lic. María A. Cornachione sea con carácter de excepción, como está planteado en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja ampliar la Resolución HCD N° 97/05;

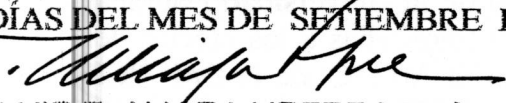
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 97/05 y en consecuencia solicitar al H. Consejo Superior la designación interina, **con carácter de excepción**, de la Lic. **María Adelaida CORNACHIONE**, Legajo 12.931, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicología Evolutiva, a partir del día 1 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, de acuerdo al Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87 y conforme las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

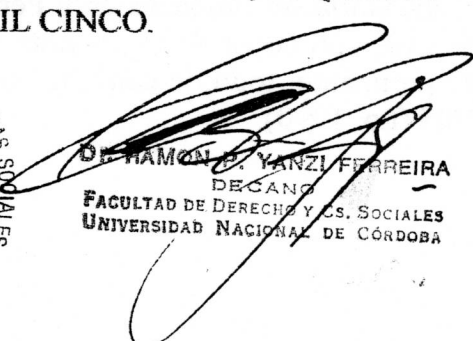
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 239/05.-




DE RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA